

**Anexo nº 2**

**DECLARACIÓN  
sobre cambio de correo electrónico  
al que se envían las facturas en formato electrónico**

**Datos del cliente**

Nombre y Apellido/Nombre de la empresa

.....

Dirección (calle, número de edificio y local, código postal, ciudad)

.....

.....

NIF:.....

Número de cliente en el sistema de Transfer Multisort Elektronik Sp. z o. o.:.....

Les pido que cambien la dirección de correo electrónico actual a la que Transfer Multisort Elektronik Sp. z o. o. me envía facturas en formato PDF con un enlace que permite descargar facturas en formato electrónico a la siguiente dirección:

.....

(nueva dirección e-mail)

Soy consciente de que el envío de facturas electrónicas a la dirección de correo electrónico actual se desactivará.

.....

Localidad, fecha

.....

Firma de la persona que hace la declaración

# Reglamento

## uso de facturas electrónicas en TME

### § 1. DEFINICIONES

**TME** - Transferencia Multisort Elektronik Sp. z o. o. con domicilio social en ul. Ustronnej 41, 93-350 Łódź, inscrito en el Registro del Tribunal Nacional mantenido por el Tribunal de Distrito para Łódź-Śródmieście en Łódź con el número KRS: 0000165815, NIP: 729-010-89-84, REGON: 473171710, capital social: 3,300. 000 PLN;

**Uso de facturas electrónicas TME** - la emisión, notificación sobre la emisión y poner a disposición de los Clientes Facturas electrónicas de TME de conformidad con la legislación polaca aplicable de una manera que garantice la autenticidad de su origen y la integridad del contenido, así como su legibilidad; Factura electrónica: factura de venta con IVA, factura de corrección del IVA, facturas anticipadas del IVA, así como factura de corrección anticipada con IVA, en forma de documento electrónico (en formato PDF), que cumple con los requisitos especificados en la Ley del 11 de marzo de 2004 sobre impuestos sobre bienes y servicios (texto consolidado: Dz.U. de 2018, artículo 2174, posteriormente enmendado);

**Cliente** - sujeto que coopera con TME;

**Dirección e-mail** - cuenta de correo electrónico proporcionada por el Cliente en la Declaración de aceptación para emitir y compartir facturas en forma electrónica, Declaración sobre el retiro del consentimiento para emitir y compartir facturas en forma electrónica o Declaración sobre el cambio de la dirección de correo electrónico a la que se envían las facturas en forma electrónica;

**Entidades autorizadas para el control** - Las autoridades públicas tienen derecho, de conformidad con las disposiciones legales obligatorias, a solicitar a TME o al Cliente que proporcionen los datos y la información requeridos por la ley requerida para llevar a cabo los procedimientos especificados en las disposiciones pertinentes, en particular el procedimiento previsto en la Ley del 29 de agosto de 1997 Código Fiscal (texto uniforme : Dz. U. de 2005, N° 8, ítem 60, posteriormente enmendado);

**Consumidor** - persona física que realiza una transacción legal con TME no directamente relacionada con su actividad comercial o profesional.

### § 2. DISPOSICIONES GENERALES

1. Este Reglamento establece las reglas para emitir y poner a disposición de los clientes facturas electrónicas de TME.
2. La condición para que el Cliente use la opción de emitir y compartir Facturas electrónicas por parte de TME es el cumplimiento conjunto de los requisitos descritos en los puntos a-f a continuación:
  - a) acceso a un ordenador con conexión a internet;
  - b) familiarizarse con este Reglamento, disponible en la página web [www.tme.eu](http://www.tme.eu) en la pestaña "Tu cuenta"- „E-facturas” o “Ayuda” – “Mi cuenta” – „E-facturas” y aceptación y cumplimiento de sus disposiciones;
  - c) instalar software que permita ver archivos PDF;
  - d) presentar una Declaración de aceptación para emitir y compartir facturas en forma electrónica;
  - e) proporcionar en la declaración especificada en el punto d) arriba de la dirección de correo electrónico a la que se enviarán las notificaciones sobre la emisión y el intercambio de la factura electrónica;
  - f) activar la factura electrónica a través del enlace recibido a la dirección de correo electrónico.

3. La plantilla de la Declaración de aceptación para emitir y compartir facturas en formato electrónico, la Declaración sobre el cambio de la dirección de correo electrónico a la que se envían las facturas en forma electrónica, Declaraciones sobre el retiro del consentimiento para emitir y proporcionar facturas en forma electrónica son Anexos a este Reglamento. Los reglamentos junto con ejemplos de declaraciones están disponibles en la página web [www.tme.eu](http://www.tme.eu) en la pestaña “Ayuda” – “Mi cuenta” – „E-factura”.
4. La declaración de aceptación para emitir y compartir facturas en forma electrónica es presentada por el Cliente en una de las siguientes formas:
  - a) aceptando el contenido de la declaración al realizar el pedido en el sitio web [www.tme.eu](http://www.tme.eu) y completando el campo de dirección de correo electrónico destinado a la recepción de las Facturas electrónicas del Cliente;
  - b) definiendo en la página web de [www.tme.eu](http://www.tme.eu) en la pestaña “Tu cuenta” – “e-facturas” dirección e – mail, destinado a la recogida por el cliente de la e – factura (opción disponible para clientes que cuentan con una cuenta activa en la página web de [www.tme.eu](http://www.tme.eu));
  - c) completando y firmando la declaración de aceptación de emitir y compartir la e - factura y pasarla a TME:
    - en persona o por correo postal a la dirección: Transfer Multisort Elektronik Sp. z o. o., ul. Rozalii 1, 93 – 351 Łódź;
    - mediante fax n°: 42 645 54 70;
    - escaneado a la dirección: [e-invoice@tme.eu](mailto:e-invoice@tme.eu).
5. La declaración de aceptación para emitir y compartir facturas en forma electrónica, la declaración sobre la retirada del consentimiento para emitir y proporcionar facturas en forma electrónica y la declaración sobre el cambio de la dirección de correo electrónico a la que se envían las facturas en forma electrónica deben firmarse de acuerdo con las normas de representación del Cliente. en el caso de personas jurídicas y unidades organizativas sin personalidad jurídica, a quienes la ley otorga capacidad jurídica de conformidad con los principios divulgados en el registro correspondiente o por un representante debidamente autorizado.

### **§ 3. CONDICIONES DE EXPOSICIÓN FACTURAS Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS**

1. Después de emitir una factura electrónica, TME enviará una factura electrónica en formato PDF a la dirección de correo electrónico del Cliente, garantizando la autenticidad de origen, la integridad del contenido y la legibilidad de la factura.
2. TME también adjuntará un enlace único al mensaje de factura electrónica, lo que le permitirá descargar la factura electrónica en formato PDF desde [www.tme.eu](http://www.tme.eu) utilizando una conexión cifrada. Este enlace permanecerá activo (le permitirá descargar la factura) durante 24 horas desde su primer uso.
3. Los clientes que tienen una cuenta activa en [www.tme.eu](http://www.tme.eu) pueden descargar facturas electrónicas después de iniciar sesión en su cuenta.
4. Todas las condiciones de pago se calcularán a partir de la fecha que se muestra en la factura electrónica.
5. La entrega de la factura electrónica al cliente se realiza cuando el mensaje que contiene la factura electrónica en formato PDF se envía al cliente. La opción de descargar una factura a través del enlace mencionado en el párrafo 2 y directamente en la página web [www.tme.eu](http://www.tme.eu), de conformidad con el párrafo 3, es solo adicional y no tiene efecto en la fecha de entrega de la factura electrónica.
6. La presentación de la Declaración de aceptación del Cliente para emitir y compartir facturas en forma electrónica no priva a TME del derecho de emitir y enviar facturas en papel, en particular en los casos en que no es posible emitir una factura electrónica por razones técnicas.

7. En el caso de una solicitud de emisión de duplicados para una factura electrónica, el documento se emitirá en papel.
8. TME comienza a emitir Facturas electrónicas a más tardar después de registrar la Declaración sobre la aceptación de emitir y compartir facturas en forma electrónica, y las emite y no las envía hasta la fecha de registro de la cancelación de dicha declaración.

#### **§ 4. CAMBIO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y CANCELACIÓN**

1. El cambio de la dirección de correo electrónico a la que se envían las facturas en formato electrónico se realiza en uno de los siguientes formularios:
  - a) seleccionando una nueva dirección de correo electrónico en la pestaña "Tu cuenta" > "e-facturas" en la página web [www.tme.eu](http://www.tme.eu) (opción disponible para Clientes que tienen una cuenta activa en la página web [www.tme.eu](http://www.tme.eu));
  - b) completando y firmando la Declaración sobre el cambio de la dirección de correo electrónico para recibir la Factura electrónica de acuerdo con la plantilla que constituye el Anexo 2 de este Reglamento y enviándola a TME, utilizando uno de los métodos indicados en el § 2 párr. 4 puntos c. este Reglamento.
2. Si TME no es notificado de un cambio de dirección de correo electrónico, la Factura electrónica se considerará efectivamente entregada a la dirección anterior proporcionada por el Cliente en la Declaración de aceptación de emisión y uso compartido de facturas en forma electrónica. Esta disposición no se aplica a los consumidores.
3. El Cliente puede optar por no recibir Facturas electrónicas mediante la presentación de una Declaración de retirada de consentimiento para emitir y compartir facturas en formato electrónico en uno de los siguientes formularios:
  - a) haciendo clic en el campo "Desactivar las facturas electrónicas" en la pestaña "Tu cuenta" > "e-facturas" en la página web [www.tme.eu](http://www.tme.eu) (opción disponible para clientes que tienen una cuenta activa en la página web [www.tme.eu](http://www.tme.eu));
  - b) completando y firmando la Declaración de retiro del consentimiento para emitir y compartir facturas electrónicas de acuerdo con el espécimen que constituye el Anexo 3 de este Reglamento y remitirla a TME, utilizando uno de los métodos indicados en el § 2 párrafo 4 punto c de este Reglamento.
4. TME deja de emitir facturas electrónicas a partir de la fecha de registro de la Declaración sobre el retiro del consentimiento para emitir y compartir facturas en forma electrónica, pero a más tardar dentro de los 30 días a partir del día siguiente al día en que recibió esta declaración.
5. La reactivación de la opción de recibir Facturas electrónicas requiere que el Cliente vuelva a presentar una Declaración de aceptación de emisión y uso compartido de facturas en forma electrónica.

#### **§ 5. PROPORCIONAR E-FACTURAS/E-DOCUMENTOS**

1. Para garantizar la seguridad de emitir y compartir e-facturas y permitir el control de las Entidades autorizadas para el control, tanto TME como el Cliente, cada uno dentro de su alcance, están obligados a almacenar Facturas electrónicas durante el período requerido por la ley.
2. TME proporciona al Cliente e-facturas por un período de 6 años a partir del final del año en que se emitió la factura electrónica.
3. Para los clientes que tienen una cuenta activa en el sitio web [www.tme.eu](http://www.tme.eu), TME proporciona e-facturas en el sitio web de una manera que le permite al cliente en particular:
  - a) previsualizar el contenido del documento en forma legible (presentación gráfica en PDF);
  - b) la capacidad de generar una copia impresa del documento;
  - c) la capacidad de descargar un documento (guardar el archivo PDF en un medio local).
4. TME registra cada descarga de archivo desde el sitio web.

## § 6. RECLAMACIONES

1. Las quejas sobre el funcionamiento del sistema de uso de e-facturas en TME deben enviarse a la dirección de correo electrónico [e-invoice@tme.eu](mailto:e-invoice@tme.eu). La queja debe contener:
  - a) indicación de la entidad que presenta la queja;
  - b) descripción de lo sucedido comportamiento sujeto a queja.
2. Las quejas serán consideradas de inmediato, a más tardar dentro de los 10 días hábiles. La respuesta a la queja se enviará a la dirección de correo electrónico a través de la cual se realizó la queja.

## § 7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. Transfer Multisort Elektronik sp. z o. o. con sede en Łódź ul. Ustronnej 41 es el administrador de los datos personales de los clientes proporcionados en relación con el lanzamiento y uso de facturas electrónicas en TME. En asuntos relacionados con la protección de datos personales, puede contactar al Oficial de Protección de Datos por correo electrónico [dpo@tme.eu](mailto:dpo@tme.eu) o por escrito a la dirección de la sede de TME.
2. Proporcionar datos personales por parte del Cliente (nombre, apellidos, dirección de residencia, dirección de correo electrónico) es voluntario, pero el hecho de no proporcionar dichos datos impide el uso de facturas electrónicas en TME.
3. El procesamiento de los datos personales de los clientes se realiza únicamente con el propósito y en la medida necesaria para usar facturas electrónicas en TME y se lleva a cabo de acuerdo con la información sobre el método de procesamiento de datos personales por parte de TME disponible en la página web [www.tme.eu](http://www.tme.eu) – „Política de privacidad”.
4. Los datos personales de los clientes se procesan teniendo en cuenta los principios establecidos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre la protección de las personas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Directiva 95/46/CE (reglamento general sobre protección de datos), en adelante: GDPR - basado en el consentimiento del Cliente. El Cliente expresa este consentimiento mediante la presentación de una declaración de aceptación de emisión y uso compartido de facturas en formato electrónico en uno de los formularios indicados en el § 2 párrafo 4 del Reglamento o actualizando sus datos personales de conformidad con el § 4 párrafo 1 del Reglamento.
5. TME aplica medidas técnicas y organizativas apropiadas para proteger los datos personales contra la divulgación a personas no autorizadas, procesamiento en violación de la ley, pérdida, daño o destrucción.
6. Los datos personales recopilados en el sistema también pueden ponerse a disposición de las autoridades estatales pertinentes, a petición de estos, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.
7. Los clientes tienen derecho a acceder al contenido de sus datos disponibles en relación con el uso de facturas electrónicas en TME, el derecho a rectificar, eliminar, limitar el procesamiento, la transferencia, el derecho a oponerse al procesamiento posterior de sus datos personales y el derecho a retirar el consentimiento para el procesamiento de sus datos personales en cualquier momento sin afectar la legalidad del procesamiento que se realizó sobre la base del consentimiento antes de su retiro (siempre que el procesamiento se realice sobre la base del consentimiento).
8. Los clientes tienen derecho a presentar una queja ante el Presidente de la Oficina de Protección de Datos Personales cuando consideren que el procesamiento de sus datos personales viola las disposiciones sobre protección de datos personales.
9. TME utilizará los datos personales de los clientes proporcionados en relación con el lanzamiento y uso de facturas electrónicas en TME:

- a) durante la duración de las obligaciones, por ejemplo, facturación (base legal: art. 6 ley 1 C RODO);
- b) hasta el momento en que TME está obligado a almacenar datos bajo las regulaciones aplicables, por ejemplo, impuestos (base legal: art. 6 ley 1 c RODO);
- c) hasta el momento en que TME pueda sufrir las consecuencias legales del incumplimiento de la obligación, por ejemplo, recibir una sanción financiera de las oficinas estatales (base legal: art. 6 ley 1 f RODO).

## **§ 8. DISPOSICIONES FINALES**

1. Se requiere que el cliente mantenga la dirección de correo electrónico durante el período de uso de las facturas electrónicas de TME en un estado que permita recibir mensajes de los servidores de TME.
2. TME no será responsable de los daños resultantes del incumplimiento del Cliente con las disposiciones de este Reglamento, en particular, no será responsable de los daños resultantes de cualquier error en la Declaración de aceptación de emitir y compartir facturas en forma electrónica. Esta disposición no se aplica a los consumidores.
3. TME puede enmendar estas Regulaciones y suspender o terminar el uso de las facturas electrónicas de TME por una razón importante, en particular en caso de cambios en la ley aplicable. Las enmiendas al Reglamento y la suspensión o terminación del servicio de facturación electrónica TME no pueden violar los derechos adquiridos por los clientes. Todos los cambios se publicarán en la página web [www.tme.eu](http://www.tme.eu).
4. Cualquier disputa relacionada con este Reglamento será considerada por el tribunal competente para el domicilio social de TME. Esta disposición no se aplica a los consumidores.
5. El Reglamento y sus modificaciones entrarán en vigor el día de su publicación en el sitio web [www.tme.eu](http://www.tme.eu). Esta disposición no se aplica a los consumidores.